

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Junio 16 del 2003

SEÑORES

ACCIONISTAS DE PREME S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias ordenadas por la superintendencia de Compañías y como Comisario Principal de PREME S.A. pongo a consideración de ustedes el siguiente informe sobre el estado financiero correspondiente al año 2002.

1.- En el orden determinado mediante Resolución # ADM 92409 de la Superintendencia de Compañías, paso a informar:

1.1.- La Administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

1.2.- Se puso a mi orden la contabilidad, balances, libro de actas, libro de acciones y accionistas, y más documentos de soporte habiéndose me brindado la colaboración necesaria;

1.3.- Los libros y documentos referidos en el numeral anterior, se llevan con arreglo a la Ley y se conservan adecuadamente.

En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros, que pudieran estar bajo la custodia del administrador, manifiesto que a la simple inspección están bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia;

1.4.- En el trabajo se han observado las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías;

1.5.- Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno, determina que éstos son adecuados;

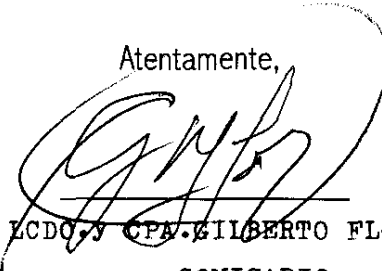
1.6.- Las cifras que se leen en los estados financieros son el reflejo de lo que consta en los libros de contabilidad. En la elaboración de las partidas de balance, se han

observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultaren aplicables;

1.7.- La contabilidad se la lleva bajo el sistema profesional, utilizando de partida doble, en idioma castellano y en dólares. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, todos los balances y estados contables reflejan la condición financiera de la empresa, os libros de actas y de registro de acciones y accionistas están bien llevados. Respecto al cumplimiento por parte del Gerente, encuentro que se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



LCDO. CPA. GILBERTO FLOR V.
COMISARIO